AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002

ESCRITURA NUMERO: 761/2.000

CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ALYERI S. A.

CUANTIA: $ 600,oo

CAPITAL AUTORIZADO: $ 1.600,oo

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Agosto del año dos mil, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece el señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A, según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el quince de Agosto del año dos mil, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura de Conversión de Capital Suscrito, Aumento de Capital Suscrito, Constitución de Capital Autorizado y Reforma del Estatutos Social, de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la

presente escritura el señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A., según consta del nombramiento que se apareja como habilitante.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima COMERCIAL ALYERI S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis a sesenta y nueve mil doscientos cuarenta, número veinte mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres del repertorio el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. b) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil acordó unánimemente: UNO) La conversión de las actuales acciones que están emitidas en sucres por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y, que la contabilidad de la Compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS) Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas acciones

ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. TRES) La suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. CUATRO) Constituir el capital autorizado hasta la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. CINCO) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social; y, SEIS) Autorizar al señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, representante legal de la Compañia para que de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.----------

TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de Agosto del año dos mil, declara que: En virtud del presente instrumento, queda: UNO) Convertido el capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. DOS) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito de la Compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica. TRES) Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. CUATRO) Constituido el Capital Autorizado hasta por la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica,

y, CINCO) Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, todo en los términos acordados en al Junta General Universal de Accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el Acta que se acompaña como documento habilitante.----------

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Conforme a lo resuelto unánimemente por la Junta General Universal de Accionistas, el Aumento de Capital de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor ALEX VICENTE YÉPEZ VANEGAS, suscribe CIENTO TREINTA Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, la señorita OLGA SOFIA YÉPEZ VANEGAS, suscribe CIENTO TREINTA acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor ALFREDO YÉPEZ VANEGAS, suscribe CIENTO SETENTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y, el menor ANDRES YÉPEZ VANEGAS, representado por su madre y representante legal señora María Virginia Vanegas Flores, suscribe CIENTO SETENTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; las acciones suscritas han sido pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario y por el cual se emitirán los títulos de acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, los mismos que serán entregados a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.----------

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, en su calidad de GERENTE

file oficio pg 1

Guayaquil, lunes 05 de octubre de 1.998

Sr.
WASHINGTON ALFREDO YEPEZ RIOS
Huancavilca # 2.104 y Los Rios
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **COMERCIAL ALYERI S.A.**, celebrada el día de hoy lunes 05 de octubre de 1.998, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo de **DOS AÑOS**, según los estatutos sociales.-

Continuará Ud. teniendo la **representación legal** y extrajudicial de la compañía en forma individual y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en el contrato social. - -

La compañía se constituyó mediante escritura pública # 807-96, autorizada por el Notario 18avo. de este Cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 25 de septiembre de 1.996 é **inscrita** en el Registro Mercantil de Guayaquil con el # 20.467, el **18 de noviembre de 1.996**. de fojas 69.236 a 69.249 . -

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis consideraciones y estimas. - - -

Atentamente

ALEX VICENTE YEPEZ VANEGAS
PRESIDENTE de la Junta General de Accionistas

RAZON: El suscrito, ciudadano ecuatoriano, **ACEPTO** la reelección de **GERENTE GENERAL** que antecede y declaro que continuo posesionado del cargo . -

Guayaquil, 05 de octubre de 1.998

WASHINGTON ALFREDO YEPEZ RIOS
Ced # 1702963933

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 84.878 Registro Mercantil No. 22.216 Repertorio No. 33.525
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Noviembre de 1.998.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL ALYERI S. A., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía COMERCIAL ALYERI S. A., sito en las calles Huancavilca número 2104 y Los Ríos, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas accionistas de la Compañía: a) WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, propietario de TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una; b) señorita OLGA SOFIA YÉPEZ VANEGAS, propietaria de MIL acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una; y, c) señor ALEX VICENTE YÉPEZ VANEGAS, propietario de MIL acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de Cinco millones de sucres. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es:

1.- Conversión de las actuales acciones de la Compañía que están emitidas en sucres por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.-

2.- Aumento del capital suscrito, en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.-

4.- Constitución de capital autorizado hasta por la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

5.- La Reforma del artículo Quinto del Estatuto que tiene relación con el Capital Social y las acciones.- y,

6.- La autorización que debe conceder la Junta de Accionistas al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública

correspondiente y así como para que realice los trámites pertinentes, que permitan hacer efectiva las decisiones tomadas por la Junta.

Dirige la sesión la señorita Olga Sofia Yépez Vanegas, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Washington Alfredo Yépez Rios, Gerente General de la Compañía.- Instalada la sesión y constatado por parte del Secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la Junta, la Directora de la Junta propone que se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución N° 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañía con fecha 24 de Abril del año 2.000, en lo referente a la reforma que se refiere el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del año 2000 y publicada en el R. O. 234 del 13 de los mismos mes y año, en donde se alude que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario efectuar la conversión de las acciones en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como expresar la contabilidad en la misma moneda antes indicada. Moción que es apoyada por el accionista señor Alex Vicente Yépez Vanegas, los accionistas, por unanimidad, aprueban la conversión de todas las acciones representativas de su capital suscrito por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debiéndose en el momento de hacerse efectiva dicha tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos titulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los Títulos de acciones anulados en el archivo de la Compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión. Asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la Contabilidad de la Compañía se la expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- A continuación la Directora, propone se entre a considerar el segundo punto

del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la Compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que pone a consideración de la Junta de Accionistas la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Alex Vicente Yépez Vanegas. La Junta, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal forma que el capital suscrito de la Compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Acto seguido la Directora de la Junta propone tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la Compañía, pone a consideración de los accionistas las nuevas acciones que se suscribirán para efectuar el aumento de capital acordado, en este punto el accionista señor Alex Vicente Yépez Vanegas, manifiesta que de las acciones puestas en consideración, el suscribirá CIENTO TREINTA, acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica: a su vez la accionista Olga Sofia Yépez Vanegas, manifiesta que ella suscribirá CIENTO TREINTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor Washington Alfredo Yépez Ríos, expresa que renuncia el derecho de preferencia que le concede la ley para suscribir acciones en el aumento de capital, y mas bien invita, para que se incorporen a la sesión, al señor Alfredo Yépez Vanegas y a la señora María Virginia Vanegas Flores; en este punto el señor Alfredo Yépez Vanegas, manifiesta que esta en condiciones de suscribir CIENTO SETENTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, finalmente la señora María Virginia Vanegas Flores manifiesta que es su deseo suscribir CIENTO SETENTA acciones

ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pero a nombre de su hijo menor de edad Andrés Yépez Vanegas, como han sido suscritas la totalidad de la acciones, tal como se indica anteriormente; la Directora de la Junta, propone que el pago de las acciones suscritas se hagan en numerario en la caja de la Compañía, en este mismo momento. La Junta de Accionistas y los suscriptores del aumento de capital, por unanimidad aprueba la suscripción y su forma de pago. Acto seguido la Directora de la Junta, propone entrar a tratar el cuarto punto del orden del día y propone constituir el Capital Autorizado de la Compañía hasta por la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Acto seguido la Directora de la Junta, propone entrar a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al articulo quinto del estatuto, propone que el nuevo texto del artículo quinto será: " ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía será de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos , inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba el texto del artículo puesto a consideración por la Directora. Acto seguido la Directora de la Junta, propone tratar el sexto punto del orden del día y expresa que es necesario autorizar al señor WASHINGTON ALFREDO YÉPEZ RIOS, representante legal de la Compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo mas asuntos que tratar, la Directora de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta respectiva, y, reinstalada la

sesión se la lee y la misma es probada por la Junta de accionistas sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las once horas., a continuación las firmas de: Olga Sofía Yépez Vanegas, Directora de la Junta-Accionista; Alex Vicente Yépez Vanegas. Accionista, Washington Alfredo Yépez Vanegas. Gerente General – Secretario; Alfredo Yépez Vanegas. Nuevo accionista; y, señora María Virginia Vanegas Flores, por los derechos que representa del menor de edad Andrés Yépez Vanegas. CERTIFICO: Que la presente copia esta igual al origina que se encuentra en los libros sociales de la Compañía a los que me remito en caso necesario. Guayaquil, 15 de Agosto del 2000.-

Washington Yépez Ríos
Secretario

GENERAL y representante legal de COMERCIAL ALYERI S. A.; bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Junta General Universal celebrada el quince de Agosto del dos mil, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía.----------

Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura. Firmado) abogado Arturo Vásquez Beckmann. Registro número mil treinta".- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramiento y acta de Junta General de accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

Washington Yépez Rios

CC: 1702963933
CV: 0083-027
RUC: 0991376798001

EL NOTARIO

I

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, en siete fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- ESTA COPIA CORRES

PONDE A LA ESCRITURA Nº 761/2.000 DE CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ALYERIS S.A.-

Abog. Germán Castillo Sudrez
NOTARIO

[illegible]

Abog. German Castillo Sudrez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0005283, **dictada por el** INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA **de Guayaquil, el** tres de Octubre del dos mil, **queda inscrita la escritura que contiene** la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS **de la compañía** COMERCIAL ALYERI S.A., **de fojas** 69.409 **a** 69.422, **Número** 19.449 **del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 24.615 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó** una **anotación del contenido de esta** Escritura, **al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE** COMERCIO DE GUAYAQUIL **de la compañía denominada** COMERCIAL ALYERI S.A..- **Guayaquil,** trece de Octubre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB
Trámite Nº 50242

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL